



AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE BREÑA ALTA

Blas Pérez González, 1
Telf. 43 70 09 - Fax. 43 75 97
38710 BREÑA ALTA - S/C de Tenerife

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

El Sr. Alcalde-Presidente, en esta misma fecha, ha dictado el siguiente:

DECRETO Nº 745/2009: CONVOCATORIA AYUNTAMIENTO PLENO ORDINARIA (16-09-2009).

En uso de las atribuciones conferidas por el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, y 41.4 del Reglamento de O.F. y R. Jurídico de las Entidades Locales; esta Alcaldía **HA RESUELTO:**

C O N V O C A R al Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión **ordinaria** el próximo día **16 de septiembre de 2009**, a las **19:00** horas, en 1ª Convocatoria; fijar para la misma el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN ORDINARIA Y EXTRAORDINARIAS URGENTES PRECEDENTES.

2.- INFORME DE LA PRESIDENCIA SOBRE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, RESOLUCIONES PROPIAS Y OTROS ASUNTOS.

3.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2008.

4.- ADHESIÓN AL ACUERDO ADOPTADO POR EL CABILDO INSULAR DE LA PALMA Y EL AYUNTAMIENTO DEL EL PASO SOBRE APARCAMIENTO GRATUITO DEL AEROPUERTO DE LA PALMA PARA LOS CIUDADANOS QUE SE DESPLACEN FUERA DE LA ISLA POR MOTIVOS MÉDICOS.

5.- ADHESIÓN A LA PROUESTA FORMULADA POR LA DIRECCION GENERAL DEL LIBRO, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS DE LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTES PARA QUE SE DEDIQUE EL "DÍA DE LAS LETRAS CANARIAS" A LA FIGURA DE DÑA. MARIA ROSA ALONSO.

6.- ADHESIÓN AL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE RELATIVO A LA PROPUESTA DE D. HERMÓGENES PÉREZ ACOSTA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL MISMO, SOBRE CONVENIOS SERVICIO CANARIO DE EMPLEO-CORPORACIONES LOCALES.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Notifíquese esta convocatoria y Orden del Día a los Sres. Concejales.-

Breña Alta, a once de septiembre de dos mil nueve. El Alcalde.- Fdo. Blas Bravo Pérez.-
Ante mí.- La Secretaria Acctal.- Fdo. Juana Esther Rodríguez González.- Sigue firmas.- Consta
sella de la Alcaldía.- "

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo establecido en el artº. 81.1 del Reglamento de O.F. y R. Jurídico de las E. Locales.-

Breña Alta, a 11 de septiembre de 2009.
La Secretaria Acctal.,